# Acuerdo de Concejo

**N°005-2024-SE-MDLU**

La Unión, 20 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 005-2024 de fecha 20 de diciembre del 2024, Informe N° 289-2024-AYGL/MDLU, emitido por el Gerente Municipal, Carta N° 0973-2024-DBCH/PRES-CONT/MDLUL, emitido por la Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto, donde solicitan la aprobación del presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme al numeral 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad, asimismo, mediante numeral 9 del artículo 20, es atribución del Alcalde, someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidas en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado;

Que, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentraliza, señala que es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme lo señalado el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como las leyes anuales de presupuesto;

Que, con Carta N° 0973-2024-DBCH/PRES-CONT/MDLUL, emitido por la responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto, donde solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025 del pliego: 301102 Municipalidad Distrital de La Unión;

Que, con Informe N° 289-2024-AYGL-GM/MDLU, emitido por la Gerencia Municipal, donde solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de La Unión;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre y en uso en las facultades conferidas por el Artículo 6°, 20° numeral 3) y 41° de la Ley N°27972 –"Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por UNANIMIDAD, de los señores Regidores;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Unión, por un monto de S/. 2,736,467.00 (Dos Millones Setecientos Treinta y Seis mil Cuatrocientos Sesenta y Siete y 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto, demás órganos y unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Unión, del presente Acuerdo de Concejo, para dar cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional dentro de la Plataforma Única del Estado Peruano **gob.pe** *(www.gob.pe/munilaunion-tarma)*

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

Documento firmado digitalmente
**PEDRO LUIS, LÓPEZ CARRASCO**
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de La Unión

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por:
LOPEZ CARRASCO Pedro Luis FAU
20188469346 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2024 10:44:48-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por:
GAGO LINO Anselmo Yoni FAU
20188469346 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/12/2024 09:48:42-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por:
MORENO URCO Carlos Hugo FAU
20188469346 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/12/2024 16:13:04-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml